

Distrito Escolar Unificado de Colton **Regulación 5132: Vestimenta y cuidado personal**

El propósito de las regulaciones de vestimenta y cuidado personal de los alumnos es establecer un ambiente académico positivo y una cultura escolar segura. Un alumno no puede permanecer en la escuela o en actividades escolares vestido de cierta manera que (1) pueda crear un peligro para la seguridad de dicho alumno o de otros alumnos, (2) constituya una distracción seria o innecesaria para el proceso de aprendizaje, (3) tiende a interrumpir el orden de la escuela o (4) esté en conflicto con las metas del distrito y la filosofía del distrito de la prevención del abuso de sustancias y la actividad de pandillas.

Los padres tienen la responsabilidad principal de asegurarse de que los alumnos estén vestidos adecuadamente para la escuela. El personal de la escuela tiene la responsabilidad de mantener las condiciones adecuadas y apropiadas que conduzcan al aprendizaje mediante la aplicación de la política del distrito. A discreción del director, el personal de la escuela debe hacer cumplir todas las pautas relacionadas con las siguientes regulaciones. Estas pautas están vigentes en todas las actividades relacionadas con la escuela, excepto donde el administrador del sitio las modifique para actividades extracurriculares específicas o casos específicos.

En caso de vestimenta y/o cuidado personal dudosos que no estén cubiertos por las pautas, el administrador del plantel y/o el personal policial determinarán si la vestimenta es apropiada o no y tomarán la decisión final.

1. Los accesorios para la cabeza que no oculten la cara (excepto por motivos religiosos, médicos o relacionados con la salud y la seguridad, incluidos las cubiertas faciales) están permitidos en el exterior. Se permitirán en el interior a discreción del miembro del personal o en función de la práctica religiosa.
2. La ropa, los sombreros, los accesorios, el arte corporal y/o los artículos personales deberán estar libres de escritura, imágenes u otras insignias/logotipos que sean groseras, vulgares, profanas o sexualmente sugerentes, que contengan desnudez, publicidad, promociones y semejanza de compañías de armas, drogas, alcohol o tabaco.
3. No se permite ninguna ropa o accesorio que sea un peligro para la seguridad del usuario o de otras personas.
4. La ropa debe ser suficiente para ocultar la ropa interior en todo momento. Todas las camisas, blusas, vestidos deben tener por lo menos un tirante que lo asegure sobre el hombro o cuello. No se permite llevar la ropa interior o bañadores como ropa exterior. La administración puede limitar la ropa o indumentaria afiliada a pandillas en consulta con personal policiaco o el personal del distrito.

Preparatoria y secundaria: se permite llevar el abdomen o la cintura descubiertos hasta 2 pulgadas por encima o por debajo del ombligo.

Solo para primaria: no se permite llevar el abdomen o la cintura descubiertos.

5. Se deben usar zapatos apropiados en todo momento. **Solo para escuela primarias:** No se aceptan sandalias o zapatos sin correa en los talones, las sandalias deben tener correa en los talones.
6. No se llevarán lentes, salvo con graduación, dentro de los edificios escolares si causan molestias.
7. Cada escuela secundaria y preparatoria proporcionará credenciales de identificación para los alumnos. Mientras estén en el campus durante el día escolar, los alumnos deben tener sus propias credenciales de identificación en su poder y tenerlas disponibles para mostrarlas cuando un miembro del personal del distrito solicite a un alumno que se identifique con su credencial de identificación. La credencial de identificación no puede ser desfigurada o alterada de ninguna manera (no debe cubrirse con alfileres, calcomanías, etc.).

Cada escuela desarrollará su propia política de reemplazo de credenciales de identificación; sin embargo, se aplicará un cargo mínimo cada vez que se emita un reemplazo. Esta política se publicará y se dará a conocer a los padres y alumnos a través de su manual u otros medios de comunicación. A los alumnos que tengan dificultades económicas se les ofrecerán alternativas a este cargo.

8. Los alumnos que participen en actividades estudiantiles, actuaciones o eventos deportivos estarán exentos durante estas actividades.

Estas pautas están vigentes en todas las actividades relacionadas con la escuela, excepto donde el administrador de la escuela las modifique para actividades extracurriculares específicas o casos específicos.

Intervención progresiva

Los alumnos y sus padres son los principales responsables de su vestimenta y cuidado personal. El distrito escolar y las escuelas individuales son responsables de asegurar que la vestimenta y el cuidado personal de un alumno no interfieran con la salud o la seguridad de ningún alumno, y no contribuyan a un ambiente de aprendizaje hostil o intimidante.

Ninguna calificación académica de un alumno se verá afectada negativamente por el incumplimiento del código de vestimenta, excepto en educación física cuando el hecho de no llevar la vestimenta adecuada se deba a circunstancias que estén bajo el control del alumno.

Las infracciones del código de vestimenta se resolverán rápidamente para reducir la pérdida de tiempo de instrucción y se tratarán en privado con cada alumno. Las escuelas implementarán intervenciones progresivas para las violaciones del código de vestimenta:

1. Advertencia y autocorrección por infracción del código de vestimenta
2. Ofrecer a los alumnos un cambio de ropa no descriptiva y/o específica de la escuela
3. Ofrecer a los padres/tutores legales la oportunidad de traer un cambio de ropa
4. Las infracciones repetidas pueden dar lugar a una conferencia entre los padres y la escuela y/u otros medios correctivos.